

110013103004202100154

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Conforme a lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

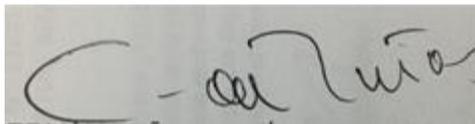
1°. Decretase el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-1189880 de la oficina de Registro de Bogotá. Oficiese

2°. Decretase el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 324-12013 de la oficina de Registro de Vélez. Oficiese

3°. Decretase el embargo y consiguiente retención preventiva de los dineros que por cualquier concepto posean los demandados en las entidades Bancarias relacionadas en el Num. del escrito de medidas previas. Limitándose a la suma de \$ 1.620'000.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u></p> <p><u>DE BOGOTA D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 63</p> <p>Hoy 3 de junio de 2021</p> <p>La sria</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
--

